



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Copia fiel del Original

09/1

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000225-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 08 SEP 2017

VISTO:

El OFICIO N° 390-2017/GOB. REG. TUMBES-DRAT-D, de fecha 28 de Marzo del 2017, e INFORME N° 003-2017-GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-DRT-OA-UFC, de fecha 01 de Febrero del 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30518 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2017; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO Y 00/100 SOLES (S/ 341'349,651.00)**; por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 00000561-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 30 de diciembre de 2016, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento

Que, mediante INFORME N° 003-2017-GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-DRT-OA-UFC, de fecha 01 de Febrero del 2017, la Oficina de Contabilidad, de la Unidad Ejecutora 100 Agricultura Tumbes, hace de conocimiento del saldo de balance al 31 de Diciembre del 2016, por las distintas fuentes de financiamiento, y por los distintos tipos de recursos y denominación, entre ellas la Fuente de financiamiento, 5 Recursos determinados, 18 Rubro; Canon y Sobre Canon petrolero, Tipo de Recurso k, Sub Cuenta, Canon y Sobre Canon, por un monto ascendente a S/ 77,379.48.

Que, de acuerdo al OFICIO N° 390-2017/GOB. REG. TUMBES-DRAT-D, de fecha 28 de Marzo del 2017, la Dirección Regional de Agricultura, reitera la incorporación de saldo de balance en el Presupuesto Institucional 2017, por el monto de **SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE Y 48/100 SOLES (S/ 77,379.48)**, Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados Rubro 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones;

Que, el artículo 42° Numeral 42.1 Inciso d) de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal 2015, constituyen Saldos de Balance, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que se generen por el incremento de los créditos presupuestarios;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina Regional de Administración del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;





# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Copia fiel del Original

08/

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000225-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 08 SEP 2017

De conformidad con el artículo 42° de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°: AUTORIZÁSE**, la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de **SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE Y 48/100 SOLES (S/ 77,379.48)**, como Saldo de Balance del Ejercicio Fiscal 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

**SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS**  
**PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES**

**FTE. DE FTO. : 5 RECURSOS DETERMINADOS.**  
**RUBRO : 18 CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.**

### INGRESOS

PARTIDA DE INGRESO	CONCEPTO	MONTO	(Soles)
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		77,379.48
1.9	SALDOS DE BALANCE		77,379.48
1.9.1	SALDOS DE BALANCE		77,379.48
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE		77,379.48
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE		77,379.48
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE		77,379.48
<b>TOTAL INGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES</b>			<b>77,379.48</b>

CATEGORIA DEL GASTO	G.G.G.	MONTO	(Soles)
2	GASTO CORRIENTE		77,379.48
2.6	Adquisición de Activos No financieros	S/ 77,379.48	
<b>TOTAL EGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES</b>			<b>77,379.48</b>

### EGRESOS

**SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS**  
**PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES**  
**UNIDAD EJECUTORA : 100 AGRICULTURA TUMBES**

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000225-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 08 SEP 2017

FTE. DE FTO. : 5 RECURSOS DETERMINADOS.
RUBRO : 18 CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.

CATEGORIA : 9002 ASIGNACIONES
PRESUPUESTAL: PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PROYECTO : 2001621 Estudios de Pre Inversión.

ACCION DE INVERSION : 6000032 Estudios de Pre Inversión.

G.G.G: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros. 77,379.48

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 100 AGRICULTURA TUMBES 77,379.48

TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES 77,379.48

ARTICULO 2º: Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades de metas y Unidades de Medida.

ARTICULO 3º: Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 4º: Responsabilidades

La presente resolución no convalida los actos y acciones que se realicen las Unidades Ejecutoras con inobservancia de las formalidades y legalidad correspondiente y no les exime de responsabilidad sobre la incorrecta utilización de los recursos.



Copia fiel del Original



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000225-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 08 SEP 2017

### ARTICULO 5º: Remisión

COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público, Dirección General de Contabilidad Pública, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería y Unidad Ejecutora 100 Agricultura Tumbes.

*Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;*

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
  
Prof. Teresa Beatriz Quintana Delgado  
Gobernadora Regional (S)

